

MEMORIA JUSTIFICATIVA DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO

Nº EXPEDIENTE: AB-BA25-000114

DENOMINACIÓN DEL CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL PUERTAS MOTORIZADAS DE ACCESO PEATONAL EDIFICIO DE SERVICIOS DEL ÁREA SECTOR EL FRESNO

El objeto del presente es la contratación del servicio de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, con todas las piezas incluidas, tanto de funcionamiento como estéticas, de las dos puertas de doble hoja motorizadas peatonales de acceso y evacuación del edificio de servicios del Área Sector El Fresno, en adelante ASEF, ubicada en Los Barrios. 11370 (Cádiz).

RLA tiene actualmente contratado este servicio, debido a que la ejecución de las prestaciones del contrato requiere personal especializado del que RLA no dispone en su plantilla. Dada la insuficiencia de medios personales propios, queda justificada la ejecución del servicio a través de una empresa externa especializada en esta actividad, determinándose en consecuencia la licitación del presente contrato en virtud del artículo 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se justifica la no división en lotes del contrato ya que el hecho de la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la correcta coordinación de los distintos agentes y la ejecución de los trabajos desde el punto de vista técnico.

El presupuesto base de licitación es de 8.470,00 euros IVA incluido, desglosándose en los siguientes importes: presupuesto sin IVA 7.000,00 euros y partida de IVA aplicable 1.470,00 euros.

El valor estimado del contrato asciende a 14.000,00 euros, IVA excluido. El valor estimado no coincide con el presupuesto de licitación IVA excluido, al considerarse una posible prórroga adicional de dos años.

En la determinación del precio y del valor estimado se han observado las determinaciones de los artículos 100 a 102 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), tomando como referencia precios de mercado obtenidos de licitaciones análogas.

Se contempla un plazo de ejecución de 24 meses y una estimación de comienzo de ejecución de los trabajos en julio de 2025.

No se contempla la revisión de precios con base en los artículos 103 LCSP y siguientes, así como en la Ley 2/2015, de 13 de marzo, de Desindexación de la Economía Española y el Reglamento de desarrollo de la misma, aprobado por el RD 55/2017, de 3 de febrero.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ZAMBRANA MARTIN	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q2VH6KZUQ9XC6WZXMEBNG5A8	PÁG. 1/2	



De conformidad con el artículo 145.3, puesto que la oferta económica no debe constituir el único elemento de la selección, y en función del valor estimado del contrato, la contratación del expediente debería realizarse por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación sin variantes.

Se cumplimentará el Pliego de Cláusulas Particulares elaborado por el Departamento de Contratación para su tramitación y aprobación al efecto, conforme señala el artículo 122 LCSP, el cual incluye los requisitos de solvencia que, en su caso, se requieran, los criterios de adjudicación y las condiciones especiales de ejecución.

De acuerdo con el artículo 202 LCSP, se ha previsto como condición especial de ejecución carácter ambiental, La obligación de traslado de todo el material desmontado y/o sobrante de los trabajos realizados correspondientes al mantenimiento correctivo a vertedero controlado y/o gestor medioambiental homologado. Con la entrega de albarán de entrada de material, indicando peso, descripción, código LER y NIMA, firmado y sellado por vertedero controlado y/o gestor medioambiental homologado.

Como criterios de adjudicación adicionales al precio, orientados a la calidad del resultado que se han considerado, son los siguientes:

- Mejora de suministro e instalación guías de suelo para puerta automática principal del Edificio.
- Mejora del tiempo de acuda frente aviso de avería.
- Mejora del tiempo de garantía de materiales y mano de obra

El plazo de garantía será de 24 meses.

A la vista de las circunstancias que concurren en el expediente, es procedente la aprobación de la tramitación ordinaria contemplada en los artículos 116 y 117 LCSP.

Es preceptiva la publicación de anuncio en Perfil del Contratante de conformidad con el art. 63 LCSP.

Finalmente, considerando los puntos anteriormente expuestos, se solicita emisión del oportuno certificado de existencia de crédito para la ejecución del mencionado expediente de contratación, conforme a lo dispuesto en el 116.3 LCSP.

Los Barrios, a la fecha de la firma electrónica
El Director del Área Logística de Bahía Algeciras

Fdo.: José Luis Zambrana Martín

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE LUIS ZAMBRANA MARTIN	15/04/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm4Q2VH6KZUQ9XC6WZXMEBNG5A8	PÁG. 2/2	